



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-02/2023

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en la norma 27, Fracción II, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Impresora y Encuadernadora Progreso, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en las demás disposiciones vigentes y aplicables de la materia, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Avenida San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, con teléfonos 5970-26-76, 5970-26-36 y fax 5970-26-41,

INVITA:

A participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **GOAF-ITP-EB-02/2023**, que se llevará a cabo para la **ENAJENACIÓN (VENTA) DE DESECHO DE BIENES MUEBLES (ALUMINIO (LAMINA LITOGRAFICA))** conforme a las siguientes:

B A S E S:

I.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

I.1 Objeto del procedimiento.

El objeto del presente procedimiento de invitación, es la **ENAJENACIÓN (VENTA) de DESECHO DE BIENES MUEBLES CONSISTENTE EN ALUMINIO (LAMINA LITOGRAFICA)** que periódicamente genera IEPSA con motivo de sus procesos productivos, al que en lo sucesivo se hará referencia como "el desecho", y que enseguida se relaciona:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE "EL DESECHO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (PESOS) (valor mínimo de venta)
ÚNICA	ALUMINIO (LAMINA LITOGRAFICA)	kilogramo	\$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)

El valor mínimo de venta corresponde al establecido en la Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que Generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de junio de 2023.

I.2 Lugar de ubicación de "el desecho".

"El desecho" se genera y almacena en las instalaciones de IEPSA, sitas en el inmueble marcado con el número 244 de la Avenida San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, por lo que las personas invitadas a participar al presente procedimiento podrán revisar en dichas instalaciones, el día 10 de agosto de 2023, en el horario comprendido de las 11:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 17:00 horas, "el desecho" que se haya generado a esa fecha, debiendo acudir para ello a la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de



Servicios; "el desecho" se ofrece en las condiciones en que se genera, por lo que IEPSA no extenderá garantía alguna, ni responderá por vicios ocultos o defectos del mismo.

I.3 Condiciones de pago, retiro de "el desecho" y gastos de maniobra.

I.3.1 Condiciones de pago.

Durante la vigencia del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento, el comprador, dentro de los **3 días hábiles siguientes** a la fecha en que IEPSA le comunique por escrito o vía telefónica la cantidad de "el desecho" que esté disponible para ser retirado y su peso en kilogramos, deberá realizar el pago del mismo, conforme a lo ofertado en su propuesta, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta número 9200 0782 098, del Banco Santander, Sucursal 0074, Cuenta Clabe 014 180 920 007 820 981 o Banco Scotiabank, Cuenta 0010 7654 243, Cuenta Clabe 04418 00010 76542 435.

En caso de que el comprador no cumpla con el pago respectivo, dentro del plazo arriba señalado, perderán la garantía de sostenimiento de la oferta que haya presentado, quedando en beneficio de IEPSA, y ésta procederá a adjudicar directamente "el desecho" al licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en estas bases y que hubiese ocupado el segundo lugar, y así sucesivamente, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento de enajenación.

I.3.2 Condiciones de retiro de "el desecho" y gastos de maniobra.

A efecto de que el comprador esté en posibilidad de retirar "el desecho" de las instalaciones de IEPSA, deberá presentar el comprobante de la transferencia o del depósito en la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien generará la orden de salida correspondiente para el retiro. El comprador tendrá la obligación de recolectar y empacar "el desecho", así como de retirarlo de las instalaciones de IEPSA, dentro de las 24 horas naturales posteriores a la expedición de la orden de salida. Las maniobras que el comprador lleve a cabo para la recolección, empaque y retiro de "el desecho", serán por su cuenta y a su costa.

En caso de que el comprador no recolecte, empaque y retire "el desecho" dentro del plazo referido en el párrafo que antecede, se le aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor de "el desecho" retirado en el mes inmediato anterior o del valor de "el desecho" a retirar, en el caso de que se trate del primer retiro, debiendo el comprador efectuar el pago de dicha pena mediante transferencia electrónica o depósito bancario a cualquiera de las cuentas antes citadas. Si el comprador acumula más de 3 ocasiones en que no retire "el desecho" por causas imputables al mismo, IEPSA podrá rescindir el contrato respectivo.

IEPSA entregará al comprador, **dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que haya sido retirado "el desecho"**, la factura que ampare la cantidad de desecho retirado, misma que el comprador deberá recoger en las oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

I.4 Impuestos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador.



I.5 Vigencia del contrato.

La enajenación de "el desecho" se formalizará a través de un **contrato abierto**, cuya vigencia iniciará el mismo día en que se emita el fallo correspondiente y concluirá el 31 de diciembre de 2023.

II.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

II.1 Junta de aclaraciones.

A efecto de aclarar cualquier duda respecto de lo establecido en estas bases, se llevará a cabo una junta de aclaraciones el día **14 de agosto de 2023, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada Cecal 1, ubicada en las instalaciones de IEPSA, sita en Avenida San Lorenzo número 244, planta alta, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México. En caso de que se realicen modificaciones a las presentes bases, se asentarán en el acta que se levante con motivo de dicha junta de aclaraciones, de la cual se otorgará copia a los licitantes que así lo soliciten.

Para ingresar a las instalaciones de IEPSA, los interesados deberán registrarse en la caseta de vigilancia ubicada en la puerta de acceso del inmueble, presentando identificación oficial vigente con fotografía.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber sido invitada, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo del acto.

II.2 Registro de licitantes que pretendan participar en el procedimiento de invitación.

El registro de licitantes se realizará el día **15 de agosto de 2023, de las 11:00 a las 14:30 horas**, en el área de recepción de las instalaciones de IEPSA.

De forma previa a efectuarse el registro, los licitantes deberán entregar la documentación que se relaciona en el numeral III de estas bases, misma que será revisada por los Servidores Públicos que para tal efecto designe IEPSA, quienes validarán que la misma se encuentre completa y debidamente requisitada, y de ser así, procederán al registro correspondiente de cada licitante.

La falta de algún requisito en la documentación que se presente o la no presentación de algún documento, impedirá realizar el registro correspondiente y en consecuencia impedirá la participación en el procedimiento de invitación.

Concluido el término para la revisión de la documentación y registro de licitantes, los servidores públicos designados para la revisión de la documentación, elaborarán una lista de quienes hayan obtenido el registro correspondiente, la cual servirá de base para la recepción de propuestas en el acto de presentación y apertura de ofertas.

II.3 Acto de presentación y apertura de ofertas.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día **17 de agosto de 2023, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada Cecal 1, ubicada dentro de las instalaciones de IEPSA, sitas en Avenida San Lorenzo número 244, planta alta, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México.



Llegada la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de ofertas, será cerrado el recinto y se iniciará el evento con la presentación de los Servidores Públicos de IEPSA, incluyendo al representante del Órgano Interno de Control en esta entidad.

Acto seguido, se pasará lista conforme a la relación de registro de licitantes, quienes al momento de ser nombrados deberán entregar el sobre que contenga la oferta y la garantía de sostenimiento de la misma. No es necesaria la presencia de los licitantes en el acto de presentación y apertura de ofertas, por lo que los licitantes que decidan no estar presentes en el mismo, deberán presentar el referido sobre en el área de recepción de las instalaciones de IEPSA, antes de la hora establecida para la celebración de dicho acto.

En el caso de los licitantes que decidan participar en el acto de manera presencial, no será necesario que las ofertas sean presentadas por las personas que las firmen, pudiendo hacerlo por conducto de un tercero, quien deberá contar con carta poder simple otorgada por el licitante o por su representante legal, ante dos testigos, en la que se exprese y especifique que se le faculta exclusivamente para tal fin, debiendo presentar en original y copia fotostática simple para cotejo, una identificación oficial vigente con fotografía, tanto del que otorga el poder como del que lo recibe.

Los sobres que no sean entregados al momento en que se pase lista, o bien, que no hayan sido presentados en el área de recepción de las instalaciones de IEPSA, antes de la hora establecida para la celebración de este acto, no serán recibidos con posterioridad y por tanto, no serán tomados en cuenta al momento de proceder a la apertura de ofertas.

Las ofertas de los licitantes que continúen participando en el procedimiento, serán rubricadas tanto por los servidores públicos como por los licitantes que se encuentren presentes en el acto.

Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se levantará acta circunstanciada, se leerá en voz alta y será firmada por los servidores públicos y los licitantes que se encuentren presentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes sea motivo para invalidar el contenido y efectos del acta.

Cualquier persona que realice actos que tengan por objeto impedir la entrega de sobres o que ponga en peligro la seguridad del evento y de los participantes en el mismo, será retirado de forma inmediata del recinto y en consecuencia no podrá participar en dicho acto.

II.4 Fallo.

El personal asignado por IEPSA, analizará las ofertas recibidas y emitirá el dictamen que servirá como base para fundamentar el fallo, en el entendido de que **“el desecho” será adjudicado a un solo licitante (partida completa) y bajo ninguna circunstancia será adjudicado por debajo del valor mínimo de venta señalado en el numeral I.1 de estas bases.**

El acto de fallo se llevará a cabo públicamente en la sala de juntas denominada Cecal 1, el día 21 de agosto de 2023, a las 11:00 horas, con la presencia del representante del Órgano Interno de Control, formulándose el acta respectiva, la cual será firmada por los licitantes y por los Servidores Públicos que intervengan en dicho acto, sin que la omisión de este requisito por los licitantes sea motivo para invalidar el contenido y efectos del acta.

Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará mediante el proceso de sorteo manual por insaculación, que celebrará IEPSA en el acto de fallo,



conforme a lo siguiente: en una urna transparente y vacía será depositado un boleto por cada oferta que haya resultado empatada; posteriormente se extraerá un boleto el cual determinará al licitante ganador.

El licitante que resulte ganador deberá presentar en la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, dentro de los **3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento (tratándose de personas físicas).
- b) Copia certificada y copia fotostática para cotejo, tanto del acta constitutiva, como del documento con el que su representante legal acredite su personalidad y sus facultades para celebrar actos de administración y/o de dominio (tratándose de personas morales).

En caso de que el licitante ganador no cumpla con la entrega de la referida documentación dentro del plazo arriba señalado, perderá la garantía de sostenimiento de la oferta que haya presentado, quedando en beneficio de IEPSA, y ésta procederá a adjudicar directamente "el desecho" al licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en estas bases y que hubiese ocupado el segundo lugar, y así sucesivamente, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento de enajenación.

III. DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA OBTENER SU REGISTRO:

A fin de obtener el registro para participar en el procedimiento de invitación, las personas que pretendan participar en dicho procedimiento, deberán entregar la documentación que enseguida se relaciona (**en sobre, folder o encuadernado**):

- a) Formato de datos del licitante debidamente requisitado y firmado por él o por su representante legal, según sea el caso (Anexo I);
- b) En su caso, original de carta poder para la presentación de ofertas (Anexos II y III);
- c) Original y copia fotostática para cotejo, de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional);
- d) Las presentes bases, debidamente firmadas en cada una de sus hojas por el licitante o su representante legal;
- e) Declaración de integridad debidamente requisitada y firmada (Anexo IV);
- f) Escrito mediante el cual el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador, acepta realizar el pago del precio señalado en la oferta que presente (Anexo V);
- g) Escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 131, quinto párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo IV), e;
- h) Impresión simple del Registro Federal de Contribuyentes, obtenida del portal del SAT en internet.
- i) RAMIR (Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles, de servicios y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial) o el equivalente expedido en cualquier otra entidad de la República Mexicana.
- j) La documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable, así como del cumplimiento



de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el acto de presentación y apertura de ofertas o bien, en el área de recepción de las instalaciones de IEPSA, antes de la hora establecida para la celebración del mismo, los licitantes deberán presentar en **sobre debidamente cerrado e identificado con el nombre del licitante y la firma del mismo**, lo siguiente:

1.- CÉDULA DE OFERTA.

La cédula de oferta deberá presentarse de conformidad con el **Anexo VI** de estas bases, debidamente requisitada con máquina de escribir, computadora o a mano con bolígrafo indeleble y con letra de molde en forma legible; sin tachaduras ni enmendaduras; en idioma español; en pesos mexicanos, y; sin incluir el Impuesto al Valor Agregado toda vez que éste se aplicará al importe de la oferta que resulte adjudicada.

Los licitantes únicamente podrán presentar una cédula de oferta; en caso de presentarse más de una oferta todas serán desechadas y por ende el licitante que las haya presentado no podrá seguir participando en el procedimiento de enajenación.

La cédula de oferta deberá ser firmada por el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada y no podrá continuar participando en el procedimiento.

De existir discrepancia en la cédula de oferta, entre el importe expresado en número y el importe establecido con letra, se tomará en cuenta únicamente el expresado con letra.

La presentación de la oferta implica que el licitante acepta las condiciones físicas, administrativas y legales en que se entregará "el desecho".

Una vez presentada la oferta no podrá ser retirada o modificada; en caso contrario se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta.

Los licitantes participantes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

2.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

V. GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar su oferta, los licitantes deberán presentar cheque certificado o de caja, expedido a favor de IEPSA, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto que resulte de multiplicar el precio por kilogramo que se oferte por la cantidad de "el desecho" que se tiene estimado generar en el año 2023, debiendo redondear la cifra en pesos. **La cantidad de "el desecho" que IEPSA tiene estimado generar en el ejercicio 2023, es el siguiente:**



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE "EL DESECHO"	CANTIDAD ESTIMADA A GENERAR
ÚNICA	ALUMINIO (LAMINA LITOGRAFICA)	10,000.00 kilogramos

El cheque certificado o de caja a que se refiere el párrafo anterior, será devuelto a los licitantes al concluir el acto de fallo, salvo aquél que corresponda al licitante al que se le hubiere adjudicado "el desecho", el cual permanecerá en poder de IEPSA a título de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el licitante en el contrato a que se refiere el numeral 1.5 de estas bases. Dicho cheque será devuelto al licitante adjudicado una vez que concluya la vigencia del referido contrato.

VI. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases y aquellos cuya oferta no cubra el valor mínimo de venta de "el desecho", así como los que no guarden el orden o bien, inciten a actos inapropiados durante el evento que se esté llevando a cabo, serán descalificados.

VII. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.

Se declarará desierto el procedimiento, en los supuestos siguientes:

- Cuando no se registre ningún licitante para participar en el procedimiento;
- Cuando habiéndose registrado licitantes, no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de ofertas, y;
- Cuando ninguno de los licitantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en estas bases, o bien, el monto establecido en todas las ofertas sea inferior al valor mínimo de venta.

VIII. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Se cancelará el procedimiento cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

- Se detecte la existencia de acuerdos entre licitantes para presentar ofertas más bajas;
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Se presenten eventos que modifiquen sustancialmente "el desecho" objeto de la enajenación.
- Se considere, a juicio del servidor público que presida el acto, que no existen las suficientes garantías para las personas que se encuentren participando en cualquiera de los actos que se deriven de este procedimiento.

IX. SANCIONES.

Si el licitante ganador no cumple con el sostenimiento de su oferta, conforme a las presentes bases, se hará efectiva la garantía que hubiere constituido en beneficio de IEPSA en consecuencia, se adjudicará



“el desecho” al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiere cumplido con los requisitos de estas bases sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que su oferta sea igual o mayor al precio mínimo de venta de “el desecho”.

X. IRREGULARIDADES

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo los licitantes, podrán denunciar ante el Órgano Interno de Control en IEPSA, ubicado en Avenida San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, los presuntos actos irregulares que se hayan suscitado durante el desarrollo del presente procedimiento, a efecto de que éste, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XI. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Cualquier modificación a las presentes bases, se asentará en el acta de la junta de aclaraciones respectiva, de la cual se otorgará copia a los asistentes y se difundirá a través de la página de internet de la entidad. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados una copia de dicha acta en el domicilio de IEPSA.

XII. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las ofertas presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante ganador, no podrá transmitir bajo ningún título los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación de “el desecho” objeto de esta invitación.

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2023.


C.P. MARÍA DEL SOCORRO LAGUNA BRINDIS
Gerente de Operación Administración y Finanzas



ANEXO I
DATOS DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-02/2023

(NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA OFERTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: CALLE _____
NÚMERO _____, COLONIA _____, ALCALDÍA O MUNICIPIO _____,
CÓDIGO POSTAL _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____, TEL. _____,
FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

PERSONAS MORALES:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: NUM. _____, FECHA _____,
NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ: NOMBRE _____, NÚMERO _____, LUGAR _____.
OBJETO _____ SOCIAL: _____
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____
ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

(AMPLIAR SEGÚN NECESIDADES)

PERSONAS MORALES: REFORMAS DEL ACTA:
FECHA: _____ MOTIVO: _____



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA



NOTARIO	PÚBLICO	ANTE	QUIEN	SE	OTORGÓ:	NOMBRE
_____						LUGAR
_____						NÚMERO _____
(AMPLIAR SEGÚN NECESIDADES)						

NOMBRE	DEL	APODERADO	O	REPRESENTANTE	LEGAL:

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: NÚM. _____, FECHA:					
_____ NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGARON: NOMBRE					
_____ NÚMERO _____ LUGAR _____					
(AMPLIAR SEGÚN NECESIDADES)					

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023

(FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ey



ANEXO II
CARTA PODER
(PERSONA FÍSICA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-02/2023

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____, POR ESTE CONDUCTO OTORGO PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGUE Y RECIBA DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, FALLO Y SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **GOAF-ITP-EB-02/2023**, CONVOCADO POR IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO EFECTUAR EL PAGO TOTAL Y EL RETIRO DE "EL DESECHO" QUE EN SU CASO ME SEA ADJUDICADO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



ANEXO III
CARTA PODER
(PERSONA MORAL)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-02/2023

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER, ESTANDO FACULTADO LEGALMENTE PARA ELLO) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA PERSONA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____; OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CD. EN QUE SE OTORGO EL CARÁCTER), Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO (NÚMERO DE REGISTRO), DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QU SE EFECTÚA EL REGISTRO).

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE REALIZAR LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER EN SU CASO A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO, ASÍ COMO SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-02/2023, CONVOCADA POR IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO EFECTUAR EL PAGO TOTAL Y EL RETIRO DE "EL DESECHO" QUE EN SU CASO ME SEA ADJUDICADO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



ANEXO IV
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-02/2023

C.P. MARÍA DEL SOCORRO LAGUNA BRINDIS
Gerente de Operación Administración y Finanzas
Presente.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023

_____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTICULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- 2.- QUE HE REVISADO Y CONOCIDO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO SUS ANEXOS, LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS ÚLTIMAS, CON LAS CUALES EXPRESO UNA TOTAL CONFORMIDAD, INCLUYENDO LAS ACLARACIONES QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA CORRESPONDIENTE Y/O POR CONDUCTO DE LA CONVOCANTE, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS AL EFECTO.
- 3.- QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR MI CONDUCTO O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO



ANEXO V

CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE PAGAR EL PRECIOS DE "EL DESECHO"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-02/2023

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACEPTO REALIZAR EL PAGO DE "EL DESECHO" QUE, EN SU CASO, ME SEA ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE QUE PRESENTO EN MI OFERTA DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO VI
CÉDULA DE OFERTA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-02/2023

DECLARO QUE "EL DESECHO" DESCRITO EN LA PARTIDA ÚNICA, HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE SERÁ GENERADO, OFERTO LA CANTIDAD DE:

IMPORTE CON NÚMERO	IMPORTE CON LETRA

REITERO QUE MI OFERTA ES RESPECTO DE "EL DESECHO" DESCRITO EN LA PARTIDA ÚNICA, Y ES POR LA CANTIDAD DE: \$ _____ (_____ LETRA _____), GARANTIZANDO LA MISMA CON CHEQUE (PONER SI ES CERTIFICADO O DE CAJA) No. _____ A FAVOR DE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., EXPEDIDO POR _____, CON UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ LETRA _____).

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

R.F.C.: _____

TELÉFONO DE OFICINA: _____

TELÉFONO PARTICULAR: _____

FIRMA DEL LICITANTE O
DEL REPRESENTANTE LEGAL